



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo,
(AOC), a la empresa de transporte aéreo
comercial CHILEJET S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08 / 5 / 05

SANTIAGO, 07 ENE 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

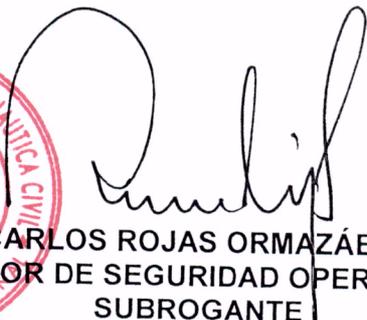
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12 junio de 2009 y sus resoluciones modificatorias.
- c) La delegación de atribuciones efectuadas por resolución Exenta N° 436 de la Dirección General Aeronáutica Civil, de fecha 14 de septiembre de 2009
- d) La carta de intención del Representante Legal de "**CHILEJET S.A.**", fecha 07 de febrero de 2013, mediante la cual solicita certificarse como empresa aérea para el transporte de pasajeros.
- e) La Resolución Exenta N° 677 de la Junta de Aeronáutica Civil, de fecha 04 de diciembre de 2014, mediante la cual aprueba el seguro correspondiente a la aeronave perteneciente a esa empresa.
- f) La presentación por parte de la empresa "**CHILEJET S.A.**", y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica – operativa, exigida en las normas aeronáuticas vigentes DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte aéreo comercial

RESUELVO:

- a) Otórguese a la Empresa “**CHILEJET S.A.**”, con domicilio comercial en la ciudad de Santiago, calle Benjamín 2935, oficina 802, comuna Las Condes, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1316, para operar de acuerdo a la DAN 121, como “Empresa Aerocomercial Chilena de Servicios de Transporte Aéreo Comercial en vuelos nacionales, no regulares de pasajeros”, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y las Especificaciones a las Operaciones de la aeronave.
- b) La empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, según lo establecido en su Manual de Operaciones.
- c) Este certificado se emite con carácter de **INDEFINIDO e INTRANSFERIBLE** a partir del 07 de Enero de 2015, y mantendrá su vigencia a menos que sea suspendido o revocado por las causales establecidas en la DAN 119.
- d) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1. CHILEJET S.A.
- 2. D.S.O.; SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 3. D.S.O.; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
- 4. D.S.O.; TRANSPARENCIA.



CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality CHILE	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
AOC N° 1316	Razón Social / Company Name CHILEJET S.A.	Contacto DGAC / DGAC contact. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
Fecha vencimiento / Due date INDEFINIDA	Dirección / Address: Benjamín 2935 Oficina N° 802 Las Condes Chile. Teléfono / Phone Number: (56-9) 9825 6110 E-mail: jmr@chilejet.cl	Dirección / Address: Omar Page N° 2075, piso 2 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile Teléfono / Phone Number: (56-2) 2436 3172 E-mail: fmartinezb@dgac.gob.cl

Por el presente documento se certifica que la empresa **CHILEJET S.A.**, está autorizada para operar como empresa de transporte aéreo comercial Chilena en Vuelos Nacionales, No Regulares de Pasajeros, según se define en las Especificaciones relativas a las Operaciones, de conformidad con el Manual de Operaciones y cumple con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that **CHILEJET S.A.** is authorized to execute commercial air transport operations Non Regular, domestic with passengers, as defined in its Operational Specifications, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.

Fecha de emisión / Issue date:

07 ENERO 2015

Nombre y firma / Name and signature:



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE